Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 36E/2021, de 25 de febrero, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la creación e implantación de un sistema de Información para la gestión de las Becas Universitarias de Gobierno de Navarra, derivado del Acuerdo Marco para la selección de proveedores de asistencias técnicas para la evolución, soporte y mantenimiento de las diferentes plataformas corporativas y sistemas de información corporativos que dan servicio a los diferentes departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra prorrogado para el año 2021 (Lote 8), y se adjudica a la empresa Consultoría y Comunicaciones de Navarra S.L.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP02-2020-000020**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Sistemas de Información Departamentales Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Tfno.: 848425124 Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: gesadmin@navarra.es

Por Resolución 317E/2018, de 10 de octubre, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se aprobó el expediente del Acuerdo Marco para la selección de proveedores para la contratación de asistencias técnicas para la evolución, mantenimiento y soporte de las plataformas corporativas y los sistemas de información que dan servicio a los diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, durante el año 2019, por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

Mediante Resolución 82E/2019, de 11 de abril, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se seleccionaron los proveedores del Acuerdo Marco para la contratación de asistencias técnicas para la evolución, mantenimiento y soporte de las plataformas corporativas y los sistemas de información que dan servicio a los diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, durante el año 2019.

CSV: **E0939FA6E2541944**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-02-25 12:03:55

Por Resolución 436E/2019, de 28 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se prorrogó para el año 2020 el Acuerdo Marco para la selección de proveedores para la contratación de asistencias técnicas para la evolución, mantenimiento y soporte de las plataformas corporativas y los sistemas de información que dan servicio a los diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 411E/2020, de 9 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se prorrogó durante el año 2021 el Acuerdo Marco para la selección de proveedores de asistencias técnicas para la evolución, soporte y mantenimiento de las diferentes plataformas corporativas y sistemas de información corporativos que dan servicio a los diferentes departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Servicio de Sistemas de Información Departamentales, como unidad gestora del expediente, propone la contratación de la creación e implantación de un sistema de Información para la gestión de las Becas Universitarias de Gobierno de Navarra, comprendidos dentro del Lote 8 de dicho Acuerdo Marco, estableciéndose un gasto máximo de 239.300,00 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Dada la cuantía del contrato, y al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 20 del pliego regulador del Acuerdo Marco, la unidad gestora del contrato solicitó oferta a las empresas seleccionadas dentro del Lote 8 del Acuerdo Marco: Alestis Consulting S.L., Bilbomática S.A., Consultoría y Comunicaciones de Navarra S.L., Distribución e Importación de Material Informático y Electrónico, S.A., Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U. Hiberus IT Development Services, S.L. y Sopra Steria Euskadi S.L.

Por Resolución 9E/2021, de 28 de enero, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el cambio de denominación de las empresas Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U. e Informática El Corte Inglés, S.A. en diversos contratos y acuerdos marcos de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización. El grupo empresarial Inetum comunica, que las empresas Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U. e Informática El Corte Inglés, S.A. han modificado su denominación social, dichos cambios han sido elevados a sendas escrituras públicas otorgadas con fecha 9 de diciembre de 2020. Los cambios consisten en que la sociedad Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U., con NIF, B48301865, pasa a denominarse Inetum Norte, S.A. y la sociedad Informática El Corte Inglés, S.A., con NIF, A28855260, pasa a denominarse Inetum España, S.A. Dicho cambio de denominación se produce en el intervalo de tiempo comprendido entre la fecha de invitación a las empresas seleccionadas en Acuerdo Marco para el lote 8 y la fecha límite de presentación de ofertas. Es por este motivo, que la empresa Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U., presenta su oferta con la nueva denominación, Inetum Norte, S.L.

Presentaron oferta las empresas Consultoría y Comunicaciones de Navarra S.L., Inetum Norte, S.A. e Hiberus IT Development Services, S.L., que obtuvieron la siguiente valoración final:

	CYC	HIBERUS	INETUM
Criterios Cualitativos	28,26	18,01	23,51
Criterios mejor relación coste-eficacia	21,91	23,61	25,00
TOTAL	50,17	41,62	48,51

La unidad gestora de la contratación ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando los correspondientes criterios de adjudicación, tal y como consta en el informe técnico de valoración obrante en el expediente de contratación.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Consultoría y Comunicaciones de Navarra S.L. , por un importe máximo de 191.835,00 euros, IVA excluido, por ser la oferta mejor puntuada.

Obra en el expediente la fiscalización de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para la creación e implantación de un sistema de Información para la gestión de las Becas Universitarias de Gobierno de Navarra, derivado del Acuerdo Marco para la selección de proveedores de asistencias técnicas para la evolución, soporte y mantenimiento de las diferentes plataformas corporativas y sistemas de información corporativos que dan servicio a los diferentes departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra prorrogado para el año 2021 (Lote 8).

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar a la empresa Consultoría y Comunicaciones de Navarra S.L., NIF B31549256, los servicios descritos en el punto primero, por un importe máximo de 191.835,00 euros, IVA excluido (232.120,35 euros, IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2021, y liberar a la partida en todo el importe no comprometido:

Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

Partida presupuestaria	Importe
G10001-G1110-6094-322300: Nueva aplicación informática para becas generales	232.120,35

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato.

5º.- Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Universidades, a la empresa Consultoría y Comunicaciones de Navarra S.L. y al resto de licitadores, manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 25 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez